



# Consejo Regional

## ACUERDO N° 105-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 23 de setiembre del 2016.

### POR CUANTO:

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional en la Sede Central del día veinte de setiembre del año dos mil dieciséis el Pleno del Consejo Acuerda:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R.PASCO/CR**, en lo referente a la fiscalización señala: el Consejo Regional, ejerce función fiscalizadora, fiscaliza la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional. Lleva a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, ya sea a través de sus Consejeros Regionales, de manera individual y/o en Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras; tal como lo señala el artículo 4°, inciso b); y, en su artículo 27° puntualiza **“Corresponde a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico: Pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional”**; concordante con el inciso k) del artículo 15° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referente a las Atribuciones del Consejo Regional prescribe **“Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”**;

Que, en sesión ordinaria descentralizada desarrollada en la Provincia de Pasco, el día veinte de setiembre de 2016, **la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Consejera Mélida Mahra Lozano Palacín, comunica al pleno del Consejo que su comisión, están realizando mesas de trabajo, en coordinación con el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencias y las Direcciones Sectoriales del Gobierno Regional Pasco, y que tiene en sus manos el informe del Estado Situacional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y deja en consideración al pleno del Consejo Regional;**

Que, en tal sentido el Pleno del Consejo luego de un debate en la Sesión Ordinaria, por mayoría determinaron, **Encargar a la Comisión de Desarrollo Económico, cumplir con las acciones de mesas de trabajo, en coordinación con el Gerente Regional de Desarrollo Económico, el primer punto de la Agenda: “INFORMACION EN FORMA DETALLADA Y CONSOLIDADA DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO”**;



# Consejo Regional

## ACUERDO N° 105-2016-G.R.P/CR

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15°, 37° y 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2016-GRP/CR;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar a la Comisión de Desarrollo Económico, cumplir con las acciones de mesas de trabajo, en coordinación con el Gerente Regional de Desarrollo Económico, referente al primer punto de la Agenda: *“INFORMACION EN FORMA DETALLADA Y CONSOLIDADA DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO”*, bajo responsabilidad funcional con cargo a dar cuenta al Consejo Regional Pasco.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo Regional del Consejo Regional por el Portal Institucional.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
*Prof. Juan Carlos Medrano*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL